



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2023-A-MDP/LC

Pichari, 17 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE PICHARI

VISTOS: El Informe N° 035-2023-MDP/OAF-SNCHE del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 70-2023-MDP/UT-AZCHA de la Jefa de la Unidad de Tesorería, Carta N° 001-2023-MDP/GI/EOSB-IEO del Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barron interventor Económico de obra, Solicita designación de los nuevos responsables del manejo de cuenta corriente mancomunada de la intervención económica de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante carta N° 40-2023-CAOC/RL/CTA 17 de enero del 2023 presentado por CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, solicitando cambio de interventor financiero que con la finalidad de continuar con la ejecución de la obra el Sr. LEOCADIO ESPINOZA ZANABRIA con documento de identidad DNI N° 23968050 quien será el responsable interventor financiero, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO";

Que, mediante Carta N° 001-2023-MDP/GI/EOSB-IEO del 30 de enero del 2023, solicita la designación de los nuevos responsables de manejo de cuenta corriente mancomunadas de la intervención económica de obra del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO" con código único de inversión N° 2300604, mencionando como responsables: por parte del ejecutor consorcio agua quisto central al Sr. LEOCADIO ESPINOZA ZANABRIA con documento de identidad DNI N° 23968050; y por la Municipalidad Distrital de Pichari al Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barron con documento de identificación DNI N° 28273297;

Que, mediante el Informe N° 70-2023-MDP/UT-AZCHA el Jefe de la Unidad de Tesorería, remite la Carta N° 001-2023-MDP/GI/EOSB-IEO al director de Administración;

Que, mediante Informe N° 035-2023-MDP-OAF/SCHE del 13 de febrero del 2023 el director de la Oficina de Administración y finanzas, mencionando que los nuevo responsables del manejo de cuenta N° 004-415-018851 MUNI/PICHARI/CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el Consorcio Agua Quisto Central Sr. LEOCADIO ESPINOZA ZANABRIA con documento de identidad DNI N° 23968050; y por la Municipalidad Distrital de Pichari al Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barron con documento de identificación DNI N° 2827329

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad del Sistema de Tesorería.





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 78-2023-A-MDP/LC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los “RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTA CORRIENTE MANCOMUNADA DE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE OBRA” del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO” con código único de inversión Nº 2300604, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

DNI	NOMBRE	RESPONSABLE
28273297	ING. EDELMIRO ORLANDO SULCA BARRON	POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
23968050	LEOCADIO ESPINOZA ZANABRIA	POR PARTE DEL CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el acto resolutivo a la Dirección General de Tesoro Público para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las personas designadas, así como a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y finanzas, Tesorería y las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Firma]

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Designado
Pág. Web.
Archivo